



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 17.941

(Tomado en la Administración de Loterías de Doña Manolita de Pablo, Avenida de Pí y Margall, 9, Madrid).

Sorteo de 22 de Diciembre de 1934

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe OCHO PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1935.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación ÚNICAMENTE los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1934.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo HAGAN LA SUSCRIPCION POR AÑO, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

RADIO 5 lámparas, 200 ptas.

Toda Europa en alta voz.

Cine Pathe Baby Modelo especial para Escuelas, 100 pts.

Las películas se alquilan.

Relojes de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.

TODO A PLAZOS

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

OBRA NUEVA

EN PRENSA

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR D. TOMÁS J. ESTEBAN

MAESTRO NACIONAL DE JADRAQUE

Libro de lectura para Escuelas, escrito para un Grado medio. Es un conjunto de lecciones explicadas y metodizadas por su autor en su Escuela de Jadraque, en el pasado curso. Satisface una necesidad sentida por los Maestros en la enseñanza de la Geografía regional. Con ilustraciones de los mismos niños.

Para 1935

PUBLICACIONES BAILLY - BAILLIÈRE.—Agenda de bufete.—Agenda de bolsillo.—Agenda de la lavandera.—Dietario.—Memorándum de la cuenta diaria.—Agenda culinaria.—Carnet (Bijou).—Carnet de bolsillo (ordinario y de lujo).—Almanaque Bailly-Baillièrre, pequeña enciclopedia que contiene Historia, Ciencias, Geografía, Bellas Artes, Historia Natural y Agricultura, Medicina e Higiene, Matrimonio y Hogar, Economía social, Juegos y Deportes.—Bloc recordatorio semanal.—Bloc calendario de sobremesa.

Se hallan de venta en la IMPRENTA Y LIBRERÍA DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚM. 2, GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Han sido nombrados por el Consejo provincial, Maestros interinos, por el número que les corresponde en las listas, desde el 1 al 87, los siguientes:

- Doña Manuela Santos Bello, para Aragoncillo.
 " Josefa Gutiérrez Bueno, Ablanque.
 " Felisa Alonso García, Arbeteta.
 " Francisca Valle Gil, Valdenuño Fernández.
 " Purificación Sicilia, Alustante.
 " María Mercedes Trillo, Henche.
 " María Fuensanta Domínguez, Santa María de Poyos.
 " Angela Serrano Escalada, Olmeda de Jadraque.
 " Gabina Montero Muñoz, Arroyo Fraguas.
 " Elvira López Pintado, Renera.
 " María Veneranda Gracia, Alpedrete de la Sierra.
 " María de los Dolores Inés, Bocigano.
 " Dolores Sesé, Bañuelos.
 " María Saluz Ventosa, Bujarrabal.
 " Mercedes Parrón, Gualda.
 " Victoriana Vigil, La Barbolla.
 " María de los Angeles Perchin, Canales de Molina.
 " Amada Díaz, Laranueva.
 " Carmen Ponce, Checa.
 " María Gómez, Huetos.
 " Francisca Redondo, Cubillas.
 " Francisca Iglesias, Cubillejo del Sitio.
 " Remedios Buendía, Embid.
 " María Herranz, Abánades.
 " María Alfonsa Cubilla, Galbe de Sorbe.
 " Elisa Cañete, Huertahernando.
 " Benicia Galache, Cillas.
 " Matilde Hernández, Puebla de Valles.
 " Aurora García, Matas.
 " Amparo Gutiérrez, Torrevaldealmendras.
 " María Concha Nuevo, Mochales.
 " Secundina Casado, El Sotillo.
 " Antonia Ruiz, Nava de Jadraque.
 " Adoración Zarza, Oter.
 " Felisa Villanueva, El Pedregal.
 " Aldora Delgado, Peñalba de la Sierra.
 " Leonor Blanco, Renales.
 " María Justel, Robredarcas.
 " Elicia Ramírez, Rienda.
 " Teresa B. Gil, Romanillos de Atienza.
 " Dolores C. González, Teroleja.
 " María Cleofé Torre, San Andrés del Congosto.
 " Pilar Díaz, Mochales.
 " María Sanz, Tartanedo.
 " Dominica Sanz, Mazarete.
 " Isidra Sabio, Traid.
 " María Adelaida Ortega, Pinilla.
 " Carmen Antelo, Solanillos del Extremo.
 " Basilisa Magro, Luzón.
 " María Romero, Setiles.
 " María López, Campillo de Ranas.
 " Carmen Sopena, Villares de Jadraque.
 Don Félix J. Martín Díaz, Ablanque.
 " Pascual P. López Pardo, Aguilar de Anguita.
 " José Velilla Pérez, Albendiego.
 " Cándido Izquierdo, Aldehuela.
 " Pedro E. Gómez, Bujalcayado.
 " Vicente Martí Vidad, Anchuela del Pedregal.
 " Luis Jara Ortega, Angón.
 " José María Olalla, Aragosa.
 " Rafael Mónico Parada, Alcoroches.
 " Carlos Gil, Campillo de Ranas.
 " José A. García Morales, Cardoso de la Sierra.
 " Jesús Agreda Corral, Tordellego.

- Don Manuel López Ramiro, Valdelcubo.
 " Ildefonso Andrés, Mirabueno.
 " Julio San Andrés, Condemios de Abajo.
 " José Hermosilla, Alique.
 " Gonzalo Rodríguez, Orea.
 " Antonio Aranda, Yebra.
 " Gregorio María San José, Padilla del Ducado.
 " Jorge Ayuso Haro, Higes.
 " Félix Serrano Escalada, Olmedillas.
 " José Ramón Gracia, Palancares.
 " Jaime Peyro, Romanillos de Atienza.
 " Otilio Ruiz, Torremocha de Jadraque.
 " Julián Pérez Segovia, Poveda de la Sierra.
 " Víctor Herrera, Sienes.
 " Claudio Merola Blánquez, Sta. María del Espino.
 " Víctor Delgado, Tobillos.
 " Lorenzo Cuevas, Torremochuela.
 " Julián Sánchez Torres, Zaorejas.
 " Juan José Andradas, Majaerayo.
 " Pablo Bernabé Concha, Traid.
 " Jesús Navarro, Lebrancón.
 " Juan López Ruiz, Valtablado del Río.
 " Ignacio F. Fuentes, Villaexcusa de Palositos.

Rogamos a cuantos Maestros y Maestras suscriptores de este periódico tengan necesidad de cambiar de residencia por traslado a otra Escuela, se sirvan manifestárnoslo a fin de cambiar la respectiva faja del periódico al pueblo que se trasladen

SECCION OFICIAL

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Por si algún Maestro de esta provincia que hubiera sido elegido Alcalde, Concejal, o perteneciera a la Comisión gestora, no hubiera optado entre la Escuela o la representación municipal que ostentara, se le hace presente que, la desobediencia a esas Ordenes reiteradas del Ministerio, será sancionada severamente.

Los señores Alcaldes, Presidentes de los Consejos locales de Primera Enseñanza y Secretarios de Ayuntamiento, darán, bajo su más estrecha responsabilidad, inmediatamente cuenta de esta circular a los Maestros a quienes en la misma se alude.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1934.—El Inspector Jefe, *Gabriel Pancorbo Cascales*.

"Boletín" del 26 noviembre.)

* * *

Orden ministerial de 14 de noviembre, sobre exámenes extraordinarios.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por alumnos de diversos grados de enseñanza en solicitud de exámenes extraordinarios para aquellos que les falten algunas asignaturas para terminar su respectivo grado o carrera,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero de 1935 a todos los alumnos oficiales y libres de todos los Centros dependientes de ese Departamento que les falte una o dos asignaturas para terminar su grado o carrera y a los alumnos de los períodos de preparatorios de carreras especiales.

Segundo. La inscripción de matrícula la harán con derechos ordinarios desde el 15 al 31 de diciembre, y los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán los días de todo el mes de enero para estos exámenes.

Tercero. Que esta matrícula se considera solamente válida para esta convocatoria, teniendo que hacer nueva inscripción los que deseen examinarse en junio o septiembre por no haberse presentado o les quede alguna asignatura pendiente de aprobación en esta convocatoria extraordinaria.

("Gaceta" 25 noviembre.)

* * *

Orden de 13 de noviembre, sobre incompatibilidad del Magisterio o Inspectores con los cargos de Diputados provinciales y concejales.

"Los últimos sucesos revolucionarios han demostrado que algunos Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros nacionales hacen compatibles sus cargos con los de Diputados provinciales y Concejales, infringiendo abiertamente la ley de 8 de abril de 1933, que señala en su artículo octavo de una manera categórica la incompatibilidad de ambas funciones, y es preciso que los preceptos de dicha disposición se cumplan en sus propios términos.

En su virtud, este Ministerio recuerda a todos los funcionarios dependientes del mismo a quienes afecten las incompatibilidades señaladas en la citada ley, la necesidad de que, en cumplimiento de los preceptos de la misma, opten por uno de los dos cargos en la forma señalada, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden.—*Filiberto Villalobos.*"

* * *

Orden ministerial de 9 de noviembre, sobre elementos extraños.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero. Que los Jefes de todos los Centros docentes evitarán que elementos extraños entren en los locales oficiales, a fin de evitar desórdenes. En caso de perturbación, pondrán inmediatamente a disposición de los Agentes de la Autoridad a los que sorprendieran dentro de los Claustros sin causa justificada.

Segundo. Queda prohibido a los estudiantes dentro de los Centros de enseñanza llevar arma alguna, aun a aquellos que tuvieran licencia gubernativa.

Tercero. El hecho de llevar un arma dentro de un Centro de enseñanza constituirá una falta grave. A los estudiantes que incurrieran en ella se les castigará con la prohibición de cursar enseñanza en los Centros oficiales de España.

Cuarto. Los Directores de los Centros de enseñanza, en cada uno de los casos, comunicarán al Ministerio, en un plazo de veinticuatro horas, el nombre y circunstancias de los estudiantes que hubieren incurrido en estas sanciones.

En su vista, este Ministerio recuerda su exacto cumplimiento a todos los Rectores y Directores de los Centros de enseñanza, a fin de que, sin excusa ni pretexto alguno, tomen las disposiciones necesarias en relación con ella.

("Gaceta" 10 noviembre.)

* * *

Orden ministerial de 9 de noviembre, sobre Asociaciones de estudiantes.

Como ampliación y complemento de la Orden de 26 del mes pasado prohibiendo la celebración en los Centros de enseñanza de reuniones escolares que no tengan finalidades científicas.

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la clausura inmediata de todos los locales ocupados en los Centros de enseñanza por Asociaciones de estudiantes, con excepción de las que tengan carácter exclusivamente científico, que recibirán la mayor protección de los Jefes y Claustros de Profesores.

("Gaceta" 10 noviembre.)

* * *

Orden ministerial de 17 de noviembre, sobre sueldo de 3.000 pesetas para los sustitutos.

Llegan constantemente al Ministerio reclamaciones de Ayuntamientos, de Inspectores y de Consejos de enseñanza, lamentándose de que los Maestros sustitutos, por el escaso haber que perciben y la poca estabilidad que tienen, o abandonan la enseñanza o renuncian a sus cargos en cuanto hallan ocupación mejor remunerada, perturbando la marcha de las clases y ocasionando daño irreparable a los niños, que, con el cambio frecuente de Maestros, no reciben ordenadamente su educación y su cultura.

Y en resolución de diversas reclamaciones elevadas recientemente por algunos Consejos provinciales de Primera enseñanza,

Este Ministerio, para remediar tal situación y defender la normalidad de la enseñanza, ha dispuesto:

Primero. Desde el primero de enero del año próximo, los Maestros sustitutos percibirán el sueldo de entrada, o sea, el de 3.000 pesetas anuales.

Segundo. Del pago de estos haberes se encargarán las Secciones administrativas de Primera enseñanza, incluyendo en nómina a los sustitutos con cargo al sueldo de los Maestros propietarios.

Tercero. Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente los sustitutos de los Maestros sustituidos por imposibilidad física, y los de Maestros elegidos para cargos públicos.

Cuarto. Los Maestros propietarios que, por tener sustituto en su Escuela con retribución convenida y abonada por ellos, no se encuentren conformes con esta disposición, deberán participarlo inmediatamente a la Sección administrativa de la que dependan, reintegrándose acto seguido a su destino.

Quinto. Los Maestros nombrados actualmente sustitutos continuarán en sus cargos si los propietarios están conformes con esta Orden ministerial.

Sexto. A partir de esta fecha, los Maestros a quienes se autorice para ser sustituidos lo comunicarán a las Inspecciones respectivas para que éstas soliciten el nombramiento de sustitutos de la actual lista de interinos o de las que se formulen en lo sucesivo; y

Séptimo. Los Inspectores vigilarán y comprobarán el cumplimiento de estas disposiciones, para que la enseñanza tenga todo el amparo que merece del Poder público.

("Gaceta" 18 noviembre.)

* * *

Orden ministerial de 20 de noviembre, sobre corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los

sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros del primer Escalafón:

MAESTROS

1-7-934. Resulta del señor Rodríguez, 3.754, a 4.000 pesetas, señor Muñoz Muñoz, número 299 del grupo A, que sirve en la provincia de Sevilla. Resulta del señor Barril, 3.755, a 4.000, señor Rodríguez Peña, que sirve en la provincia de Cáceres y tuvo el número 226 del grupo A.

Resulta del señor Fernández, 4.753, a 4.000, señor Torrijos Gracia, que sirve en la provincia de Lérida.

4-7-934. Vacante del señor Muñoz, 4.925, a 4.000, señor Cestafé, ingresado directamente en una Sección de la Escuela graduada de Gascón y Marín (Zaragoza), y que tenía en 30 de junio próximo pasado tres años, cuatro meses y diez y ocho días de servicios en propiedad y en la categoría de 3.000 pesetas; con efectos económicos de la fecha que se cita y escalafonales de primero de julio último.

4-7-934. Resulta del señor Martínez, 2.756 a 4.000, señor Escribano, 779 del grupo E.

8-7-934. Resulta del señor Rivera, 3.757, a 4.000, señor Ortega, 780 del grupo E.

10-7-934. Vacante del señor Ibáñez, 5.183, a 4.000, señor Collado, 781 del grupo E.

11-7-934. Vacante del señor Morales, 5.138, a 4.000, señor Ferrando, 782 del grupo E. Resulta del señor Obón, 3.758; a 4.000, señor Boix, 784 del grupo E.

12-7-934. Resulta del señor García, 3.759, a 4.000, señor Alonso Sánchez, 785 del grupo E.

15-7-934. Resulta del señor Reboiras, 3.760; a 4.000, señor Aznar Corbatón, 786 del grupo E.

17-7-934. Se anula el ascenso a 5.000 pesetas otorgado al señor Morales, número 3.528, y se adjudica dicho sueldo a don Benito Martínez, con efectos de la citada fecha, que es la en que se posesionó, por reingreso, de la Escuela de Villamondrín, de la provincia de León.

21-7-934. Resulta del señor Heras, 3.761; a 4.000, señor Giráldez 786 bis del grupo E. Resulta del señor Caballero, 3.763; a 4.000, señor Castañón, 788 del grupo E.

22-7-934. Vacante del señor Secorán, 5.639; a 4.000, señor García Martínez, 789 del grupo E.

23-7-934. Resulta del señor Ibáñez, 3.764; a 4.000, señor García Boquer, 790 del grupo E.

MAESTRAS

1-7-934. Resulta de la señora Escriba, 3.731; a 4.000 pesetas, señora Montaner, grupo D, que sirve en la provincia de Lérida. Resulta de la señora Auria, 3.732; a 4.000, señora Pla, grupo D, que sirve en la provincia de Lérida. Resulta de la señora Pérez, 3.733; a 4.000, señora Sevilla, grupo D, que sirve en la provincia de Huesca.

4-7-934. Resulta de la señora Quiles, 3.735; a 4.000, señora Vázquez, grupo D, que sirve en la provincia de La Coruña, con efectos económicos de la fecha que se cita y escalafones de primero de julio último.

5-7-934. Resulta de la señora Andrés, 3.736; a 4.000 pesetas, señora Herrera Muriel, del grupo D, que sirve en la provincia de Granada, con efectos económicos de la fecha que se cita y escalafonales de primero de julio último.

29-7-934. Vacante de la señora Cortés, 3.076; a 5.000 pesetas, señora Ginés, número 3.749.

29-7-934. Se anula el ascenso a 7.000 pesetas otorgado a la señora Rubio, 1.076, y se asciende a dicho sueldo a la señora Corchero, 1.079. Se anula el ascenso otorgado a la señora Días Rubin, 3.739, y se asciende al sueldo de 5.000 pesetas a la señora Martín Chacón, 3.750. Vacante de la señora Castro Amor, 3.737; a 5.000 pesetas, señora Pérez, 3.751.

MAESTROS

7-8-934. Vacante del señor Manzanares, 5.249; a 4.000 pesetas, señor Pérez Polo, 791 del grupo E.

12-8-934. Vacante del señor Bernal, 3.786; a 4.000 pesetas, señor Pérez Martínez, 792 del grupo E.

15-8-934. Vacante del señor Díaz, 1.794; a 6.000 pesetas, señor Millán, 2.002; resultas: a 5.000, señor Temoneda, 3.765; a 4.000, señor Mondéjar Gálvez, 793 del grupo E.

16-8-934. Vacante del señor Mora, 435; a 7.000 pesetas, señor Heredero, 1.156; resultas: a 6.000, señor Vázquez, 2.003; a 5.000, señor Guerri, 3.767; a 4.000, señor De la Torre y Gutiérrez, 794 del grupo E. Vacante del señor Arellano, 1.127; a 7.000, señor Herrero, 1.157; resultas: a 6.000, señor Portela, 2.004; a 5.000, señor González, 3.768; a 4.000, señor Alonso Golmar, 795 del grupo E. Vacante del señor González, 407; a 7.000, señor Suárez, 1.158; resultas: a 6.000, señor Samá, 2.005; a 5.000, señor Garrido, 3.769; a 4.000, señor Alonso Espinosa, 796 del grupo E.

20-8-934. Vacante del señor Busquets, 2.565; a 5.000 pesetas, señor Menares, 3.771; resultas: a 4.000, señor García Gavilés, 797 del grupo E.

24-8-934. Vacante del señor Llobera, 2.645; a 5.000 pesetas, señor Blanco, 3.773; resultas: a 4.000, señor Sanz de Pablo, 798 del grupo E.

26-8-934. Vacante del señor Gil, 714; a 7.000 pesetas, señor Vivas, 1.159; resultas: a 6.000, señor Linares, 2.006; a 5.000, señor Olmos, 3.775; a 4.000, señor Muñoz Argüelles, 799 del grupo E.

27-8-934. Vacante del señor Martín, 6.267; a 4.000 pesetas, señor Ruiz Salcedo, 800 del grupo E.

29-8-934. Vacante del señor Lombardero, 5.082; a 4.000 pesetas, señor Galont Hernández, 801 del grupo E.

MAESTRAS

1-8-934. Vacante de la señora Pinar, 1.329; a 6.000 pesetas, señora González, 2.000; resultas: a 5.000, señora Méndez, 3.752. Vacantes de la señora Selvás, 82; a 8.000, señora Gómez Alba, 439; resultas: a 7.000, señora Arisnabarreta, 1.084; a 6.000, señora Alba, 2.001; a 5.000, señora Jiménez, 3.752 bis.

9-8-934. Vacante de la señora Riera, 1.793; a 6.000 pesetas, señora Gómez, 2.002; resultas a 5.000, señora Martín, 3.753.

15-8-934. Vacante de la señora Carballo, 3.642; a 5.000 pesetas, señora Jiménez González, 3.754.

17-8-934. Vacante de la señora Buzón, 200; a 8.000 pesetas, señora Tilde, 440; resultas: a 7.000 pesetas, señora Pérez Caneda, 1.085; a 6.000, señora Ojeda, 2.003; a 5.000, señora Rodríguez, 3.755.

MAESTROS

1-9-934. Vacante del señor Ruiz, 3.901; a 4.000 pesetas, señor Casares Rodríguez, 802 del grupo E. Vacante del señor Balbuena, 5.058; a 4.000, señor Rodríguez, 803 del grupo E. Vacante del señor López, 325; a 8.000, señor García, 427; resultas: a 7.000, señor Pastells, 1.161; a 6.000, señor Gaspar, 2.007; a 5.000, señor Sáez Alonso, 2.068, reingresado en Sierro (Almería); a 4.000, señor García Martínez, 804 del grupo E. Vacante del señor Checa, 580; a 7.000, señor Arús, 1.162; resultas: a 6.000, señor Pérez Diéguez, 2.008; a 5.000, señor Rubio Pérez, 3.776; a 4.000, señor Argeres Compta, 805 del grupo E.

3-9-934. Vacante del señor De Frías, 2.753; a 5.000 pesetas, señor Corbalán, 3.777; resultas: a 4.000, señor Pajuelo Bermejo, 806 del grupo E.

6-9-934. Vacante del señor Laguna, 57 bis D; a 4.000 pesetas, señor Soria Medina, 807 del grupo E.

13-9-934. Vacante del señor Moreno, 1.277; a 6.000 pesetas, señor Vázquez Rey, 2.009; resultas: a 5.000, señor Bedoya, 3.778; a 4.000, señor Navarro

Coronel, 808 del grupo E. Vacante del señor Sanz, 2.260; a 5.000, señor Solero, 3.779; resultas: a 4.000, señor Marco Simón, 809 del grupo E.

14-9-934. Vacante del señor Algás, 774 A; a 4.000 pesetas, señor Perera Batalla, 810 del grupo E.

16-9-934. Vacante del señor Martí, 201 E; a 4.000 pesetas, señor Burgos Miquel, 811 del grupo E.

17-9-934. Vacante del señor Baró, 4.014; a pesetas 4.000, señor González Ramos, 812 del grupo E.

24-9-934. Vacante del señor Ruiz Garnacho, número 4.121; a 4.000 pesetas, señor García Artola, 813 del grupo E.

25-9-934. Vacante del señor Mundi, 461; a pesetas 7.000, señor Cusacha, 1.163; resultas: a 6.000, señor De la Fuente 2.010; a 5.000, señor Lloret, número 3.780; a 4.000, señor Crespo Vilches, 814 del grupo E. Vacante del señor González, 3.979; a 4.000, señor Jiménez López, 815 del grupo E.

27-9-934. Vacante del señor Muñoz, 1.024; a 7.000 pesetas, señor Cordero, 1.164; resultas: a 6.000, señor San Adrán, 2.011; a 5.000, señor García, número 3.781; a 4.000, señor Velázquez Barrio, 816 del grupo E.

29-9-934. Vacante del señor Cano, 3.880; a pesetas 4.000, señor Lavilla Lenguas, 817 del grupo E.

MAESTRAS

1-9-934. Vacante de la señora Sánchez, 3.478 bis; a 4.000, señora Pérez Pascual, 563 H. Vacante de la señora Cabronero, 7.772; a 4.000, señora Rodrigo Rodrigo, 564 H. Vacante de la señora De la Huz, 4.922; a 4.000, señora Méndez Villar, 565 H. Resulta de la señora Castro, 3.737; a 4.000, señora Fernández Escuin, 566 H. Resulta de la señora Díaz Rubín, 3.739; a 4.000, señora Campos Cerdá, 567 H. Resulta de la señora Benito Cuadrado, 3.740; a 4.000, señora Guardiola Solís, 568 H. Resulta de la señora Pascasio, número 3.741; a 4.000, señora López de los Santos, 569 H. Vacante de la señora Ortega, 6.212; a 4.000, señora Padilla González, 170 H. Resulta de la señora Fernández, 3.724; a 4.000, señora Ruiz García, 571 H. Resulta de la señora Martínez, 3.743; a 4.000, señora Hurtado Laburu, 572 H. Vacante de la señora Ginard, 5.018; a 4.000, señora Izquierdo Sánchez, 575 H. Vacante de la señora Fajardo, 5.275; a 4.000, señora Heras Guerrero, 576 H. Resulta de la señora Monllor, 3.744; a 4.000, señora Izquierdo Sánchez, 575 H. Resulta de la señora Calvo, 3.745; a 4.000, señora Heras Guerrero, 576 H. Resulta de la señora Josa, número 3.746; a 4.000, señora Alemany Pastor, 577 H. Resulta de la señora Labraca, 3.747; a 4.000, señora Cuil Sáez, 578 H. Resulta de la señora Martínez, número 3.748; a 4.000, señora Esteve Ortiz, 579 H. Vacante de la señora Vigara, 6.045; a 4.000, señora Miquel Pons, 580 H. Resulta de la señora Ginés, número 3.749; a 4.000, señora López Berlana, 581 H. Resulta de la señora Martín Chacón, 3.750; a 4.000, señora González Ibáñez, 582 H. Resulta de la señora Pérez, 3.751; a 4.000, señora Cordinó Fanego, 583 H. Vacante de la señora Olavarrieta, 141 A; a 4.000, señora Ayllón Torrente, 584 H. Resulta de la señora Méndez, 3.752; a 4.000, señora García Botti, 585 H. Vacante de la señora Prades, 4.904; a 4.000, señora Dueñas Martínez, 586 H. Resulta de la señora Jiménez, 3.752 bis; a 4.000, señora Echeandía Lagos, 587 H. Resulta de la señora Martín, 3.753; a 4.000, señora García Peralta, 588 H. Resulta de la señora Jiménez González, 3.754; a 4.000, señora López Fando, 589 H. Resulta de la señora Rodríguez, 3.755; a 4.000, señora Martín Fuster, 590 H. Vacante de la señora Pérez, 4.874; a 4.000, señora Correas Baranguán, 591 H. Vacante de la señora De la Maza, 3.956; a 4.000, señora Giner Rosinach, 4.592 H. Vacante de la señora Herrero, 3.782; a 4.000, señora Pérez Baroja, 593 H.

Resulta de la señora Díaz, 3.756; a 4.000, señora García Fernández, 594 H. Vacante de la señora Betes y Lacuesta, 583 F; a 4.000, señora Vinegra de la Riva, 595 H.

10-9-934. Vacante de la señora Frasset, 3.768; a 4.000, señora Barral Ascariz, 596 H.

14-9-934. Vacante de la señora García, 6.897; a 4.000, señora Pérez Melián, 597 H.

Segundo. Que a las siguientes Maestras se les acredite el sueldo de 4.000 pesetas, a partir de las fechas que se citan, para cada una; percibiendo en comisión, el de 3.000 desde la de su posesión por reingreso.

16-9-934. Vacante de la señora Ballester, 113 F; a 4.000, señora Zapico y Ramos, posesionada el 15 de septiembre último, en Llanos de Alba (León). Vacante de la señora Alberola, 123 H; a 4.000, señora Martín Miranda, posesionada por reingreso el 15 de septiembre último, en Almagro (Ciudad Real).

17-9-934. Vacante de la señora Viñuelas, 700 E; a 4.000, señora Pujolar Planas, posesionada por reingreso en 15 de septiembre último, en Tarragona.

22-9-934. Vacante de la señora Pérez, 5.944; a 4.000, señora Leonardo Cordovés, posesionada por reingreso en 15 de septiembre último, en Puente Duero (Valladolid).

Tercero. Que las siguientes Maestras asciendan, con efectos económicos y escalafonales, de la fecha que a continuación se cita:

28-9-934. Vacante de la señora Romera, 539; a 7.000, señora Peguero, 1.088; resultas: a 6.000, señora Polo, 2.004; a 5.000, señora Pérez Jurado, 3.757; a 4.000, señora Santos Sánchez, 598 H.

Cuarto. Que se anulen los ascensos otorgados por Orden de 23 de julio último ("Gaceta" del 25) a las señoras Frías y Laucirica, números 20 bis y 22 tris, respectivamente, del grupo D, y sean ascendidas al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos de primero del expresado julio, las señoras Viñuales Ordás y Gasulla Ripollés, ambas del mencionado grupo, que prestan servicios en la provincia de Huesca.

("Gaceta" 22 noviembre.)



~ DE ASOCIACIONES ~

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION PROVINCIAL

Compañeros: Suspendida, por disposición ministerial, la Asamblea que nuestra Entidad tenía pensado celebrar, con muy buen acuerdo, durante los días 23 y 24 de noviembre, se verificará los días 28, 29 y 30 del próximo diciembre. Como algunas Delegaciones de partido, habían mandado sus acuerdos, peticiones y conclusiones a ésta, es por lo que me dirijo, por si las creen modificar o añadir algunas nuevas; a las que aun no lo han hecho, lo hagan a la mayor brevedad, con el fin de reorganizarlas, presentándola a la Asamblea.

Para nadie es un secreto que los momentos que atravesamos son difícilísimos, ante suspensión del Concurso de traslado para colocar a los Cursillistas del 33, Colocación de los Maestros del plan profesional, y anuncio de la noticia bomba de un nuevo Estatuto; ante estas cuestiones, que tanto nos afectan, es por lo que debemos, más que nunca, demostrar nuestra virilidad y entusiasmo. Que se nos vea unidos, compactos, en estrecha cordialidad, con la energía respetuosa y necesaria, dando ejemplo de nuestra conducta sin tacha, sin debilidades, pero manteniendo y haciendo oír, donde sea necesario, nuestra protesta honrada con decisión y entusiasmo.

Es por lo que me dirijo a vosotros, queridos compa-

ñeros, con ese entusiasmo propio de nuestra responsabilidad, aconsejando que, dados los días en que se celebra esta Asamblea, no dejéis de concurrir el mayor número posible, y de esta manera contribuiréis muy directamente a dar esplendor a cuantos actos se efectúen, y defenderéis vuestros derechos legítimos, y que son los que afectan a la clase en general.

Cuando los momentos son críticos, se necesita seriedad y entusiasmo; esto no nos faltará en ningún momento.

Siempre vuestro y de la causa, os abraza.—El Delegado provincial, *Evencio Sánchez*.

(Yélamos de Abajo.)

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 29-11-934.

De interés para los Maestros.—El Gobernador general de Oviedo ha celebrado una entrevista con el Inspector de Primera Enseñanza, señor Onieva. Dijo aquél a los periodistas, que estaba dispuesto a imponer fuertes sanciones a los Maestros que hagan sugerencias políticas y las lleven al ánimo de los niños en las Escuelas. Sobre este particular declaró que, en cuantas denuncias sean comprobadas, se procederá con rapidez y se impondrán las sanciones que correspondan.

Más Escuelas para los cursillistas.—Como después del 11 del actual quedaron vacantes, la "Gaceta" del día 25 publicó una relación de Escuelas, que comprende las siguientes provincias:

Tarragona, Alava (Maestros); Albacete, Baleares, Alicante (Maestras); Barcelona, Málaga (Maestros); Zaragoza (Maestras); Salamanca (Maestras); Murcia (Maestras); Córdoba (Maestras); Cáceres (Maestras); Ciudad Real (Maestras); Castellón (Maestras); Pontevedra (Maestros), y Palencia.

Manifestaciones del señor Alba con respecto al asunto de jubilaciones de catedráticos.—Los señores Besteiro, Presidente que fué de la Cámara; don Fernando de los Ríos, y el señor Albornoz, han dirigido cartas al actual Presidente de las Cortes, don Santiago Alba, con motivo de las jubilaciones de varios profesores de Escuelas Normales. El señor Alba manifestó que él no tiene más interés en este asunto, que el que resplandezca la verdad, pues su criterio es proceder siempre con la mayor imparcialidad.

NOTICIAS

ENFERMA.—Ayer se sintió gravemente enferma, en Valdenoches, doña Isabel Simón, esposa del Maestro de dicho pueblo, don Victorio Sanz, siendo trasladada inmediatamente a Guadalajara, donde se le practicó una delicada operación quirúrgica, acusando el estado de la paciente satisfactoria mejoría.

Deseamos su completo alivio.

× × ×

RESOLUCION DE UN RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO.—El día 8 del mes actual se celebró la vista pública en el recurso contencioso-administrativo que había interpuesto el Maestro don Francisco Domínguez Ramírez contra la adjudicación que se hizo en anterior concurso de traslado de la Escuela del pueblo de Fontanar, en la provincia de Guadalajara.

El fondo de dicho recurso consistía en la interpretación que necesariamente había de darse a los casos primero y segundo del Decreto de primero de julio de 1932 que convocó aquel concurso de traslado.

En el acto de la vista, llevó la representación del recurrente nuestro compañero el Profesor de la Escuela Normal de Madrid y Abogado, don José Ballester Gosalvo, quien, en un brillante informe, sostuvo los fundamentos del recurso, consiguiendo que la Sala aceptara su tesis y dictara sentencia por la que se anula la adjudicación de la Escuela de Fontanar hecha por la Administración, reconociendo el mejor derecho del recurrente a ser nombrado para dicha Escuela.

× × ×

REPOSICION.—Con el acuerdo tomado por las Cortes, de reposición de los funcionarios separados arbitrariamente, volverá a ocupar su cátedra de la Normal del Magisterio de esta provincia, la dignísima Profesora doña Felipa Hernández.

Nos satisface la reparación de tamaña injusticia, llevada a cabo entonces.

× × ×

SERVICIOS.—Por la Dirección general se han reconocido servicios prestados a la enseñanza, a los Maestros de esta capital, don Félix López Gómez, doña Paula Margarita Blanco Migueloa, y doña Carmen González Esteban, para los efectos de concurso de traslado.

× × ×

DIMISION.—Le ha sido admitida la dimisión de su cargo, presentada por el Inspector general de Enseñanza, don Vicente Valls.

× × ×

ACADEMIA ESPAÑOLA.—Premio "FASTENRATH".—En la "Gaceta de Madrid" del día 20 del mes actual, ha sido anunciado el premio "Fastenrath", consistente en 2.000 pesetas, que se otorgará a la mejor colección de "poesías líricas" que haya visto la luz pública en los años 1930 a 1934, escrita por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás le tenga suficiente, a juicio de la Academia, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los aspirantes al premio lo soliciten de la Academia, enviando a la vez cinco ejemplares de la obra con que concurren.

También podrá cualquier persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, con las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de la Corporación hasta las once de la noche del día 8 de enero de 1935.

Dentro del próximo mes de febrero la Academia propondrá a la Superioridad, si a ello hubiere lugar, la obra que juzgue digna de la recompensa ofrecida.

Quedan excluidos de este certamen los individuos de número y los correspondientes de la Academia Española.

Noviembre de 1934.

× × ×

CONFORMES.—En "El Magisterio Español", con la firma de doña Teresa Argemí, vemos un artículo titulado: "Misión social de la Escuela", del que recortamos lo siguiente:

Yo no delato personas, lo cual siempre he considerado una vileza, pero sí señalo hechos para que se corrijan o, mejor aún, se eviten por quien puede hacerlo.

He visto Maestros castigar a niños porque iban a misa por mandato de sus padres.

Otro los obligaba a negar la existencia de Dios.

Otro les inculcaba la teoría de que los niños pertenecen al Estado en absoluto, negando toda autoridad a los padres.

Otro se sentía pacifista, y para terminar con el azote de las guerras les aconsejaba que se negaran a cumplir con sus deberes militares.

Otros peroraban en mítines extremistas en el mismo pueblo, llegando algunos a escalar puestos municipales.

En Asturias hubo uno capitaneando una de las guerrillas facciosas que más atropellos cometieron.

Entiendo yo que ninguna de esas son misiones del Maestro.

A las cargas del Estado contribuyen todos los ciudadanos sin distinción de ideas políticas o confesionales; la Escuela es una de estas cargas a la que tienen derecho todos para instruirse y educar sus hijos sin que absolutamente nadie tenga el derecho de inculcarles esas ideas que no autorizan ninguna ley, pero sí prohíbe la Constitución del Estado. Esta, al declarar laico el Estado, prohíbe la enseñanza de religión alguna en la Escuela oficial, pero no autoriza a que se ataque o menosprecie religión alguna, y falta a su deber el Maestro que tal practica y también el que atenta contra la Patria, el Poder legalmente constituido y los deberes de los ciudadanos para con la Patria."

× × ×

ESCUELAS.—Se crean definitivamente las siguientes Escuelas: Una, mixta, para Maestra, en Anguix (Sayatón), y una, de niños, en Yebra.

× × ×

LA COLOCACION DE LOS CURSILLISTAS.—Del modo cómo se han de proveer las plazas que no se cubrieron en la elección del día 11 en provincias, ha manifestado el señor Lucas que se está haciendo un estudio de las vacantes y número de cursillistas del 33, sin colocar, por provincias, que ascienden, según datos hasta la fecha, a 1.700, aproximadamente; de esta manera, los interesados podrán hacer cálculos para poder solicitar con mayores probabilidades de acierto que antes y poderse colocar todos, pues que hay plazas suficientes. Dichas vacantes ya ha empezado a publicarlas la "Gaceta".

× × ×

EL MATERIAL DE ADULTOS.—En la entrevista que el viernes último tuvieron los periodistas con el Director general, se le preguntó por la causa de no haber abonado todavía nada del año, extrañándose que no se hubiese efectuado, por ser cosa de la que se ha interesado repetidas veces en Contabilidad, a cuya Negociado llamó por teléfono en aquel instante, y, no pudiendo hablar directamente con el jefe, prometió tratarlo y dar solución con la mayor urgencia.

× × ×

EDAD.—Por Orden de 16 de noviembre actual, se señala la edad para los distintos periodos del Bachillerato.

Los alumnos que hubiesen cumplido, respectivamente, los trece, quince y diez y siete años podrán solicitar examen de los tres, cinco o siete cursos de los distintos periodos del Bachillerato del plan vigente, en una o su-

cesivas convocatorias; debiendo sufrir estos exámenes por grupos de asignaturas de Ciencias y Letras de todos y cada uno de los cursos que se pretendan convalidar, así como el examen de conjunto y reválida final.

× × ×

COLEGIO NACIONAL DE SORDOMUDOS.—La "Gaceta" del día 7 publica una Orden abriendo la matrícula en el Colegio Nacional de Sordomudos para renovar los estudios de formación del Profesorado de esa enseñanza.

Solamente serán admitidos diez Maestros y diez Maestras, tres Inspectores y tres Profesores de la Normal.

Las instancias se dirigirán al Director de dicho Colegio, acompañadas de hojas de servicio, informadas aquéllas por la Inspección provincial para las primeras y para la Inspección Central para los últimos.

× × ×

CONCESION.—Se ha concedido al Ayuntamiento de Fontanar 20.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

× × ×

VACANTES.—Las vacantes no provistas por falta de cursillistas en esta provincia, han sido 49 de Maestros y 66 de Maestras.

× × ×

MATERIAL.—El día 7 del actual se pagará, por los Habilitados de los Maestros, el material de Escuelas diurnas del segundo semestre actual.

× × ×

SECCIONES DE GRADUADAS.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 del actual sobre creación de Secciones de graduada, debe anularse un grado de Maestros de los creados por Orden de 27 de octubre último en Sigüenza.

× × ×

TEXTOS DEL BACHILLERATO.—Por Decreto presidencial se ha dispuesto que para que un libro de texto para el Bachillerato pueda ser declarado oficial, debe adaptarse a los cuestionarios ya publicados y someterse a la aprobación de una Junta de personalidades científicas que designará libremente el Ministerio.

Otra Junta experta en Artes gráficas y designada libremente por el Ministerio, podrá rectificar el precio que señale el autor.

× × ×

DEL CERTAMEN PEDAGÓGICO DE VALLADOLID.—Organizado por las Asociaciones de Maestros de la provincia, se ha celebrado, con gran éxito, este Certamen. Entre los prestigiosos compañeros premiados, vemos al Director de nuestro estimado colegio "El Ideal del Magisterio", de Madrid, y Maestro de las Escuelas Nacionales de Bilbao, don Constancio Martínez Page.

Enviamos nuestra más cordial enhorabuena a nuestro distinguido amigo, y le deseamos nuevos triunfos.

× × ×

ENVÍO.—Las 9,35 pesetas que nos remitió la Maestra de Selas para los niños huérfanos de Asturias, cantidad recaudada por las niñas de su Escuela, las hemos enviado por Giro postal, a la Administración de "El Magisterio Español", de Madrid.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha



NOVEDAD

CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

Las Regiones naturales de España. (La serie consta de 8 cuadernos).

A 0'70 PESETAS EJEMPLAR

Simplifica extraordinariamente el trabajo del Maestro, ayudándole a la preparación de las lecciones escolares por el método de los Centros de Interés.

LIBRO DEL MAESTRO

(CONTESTACIONES A LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO.)

1'50 PESETAS EJEMPLAR

Pídase a la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

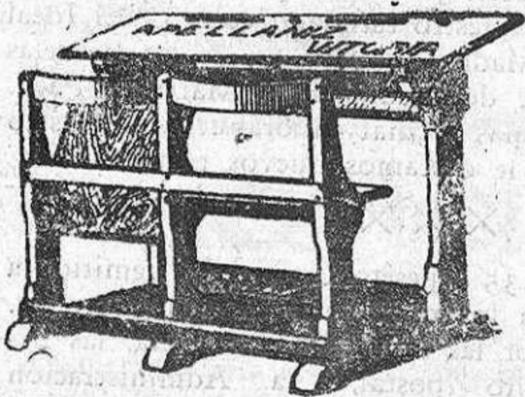
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.